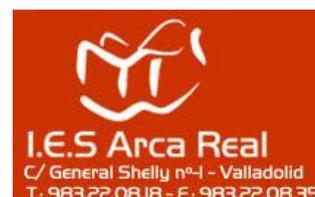




**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

I.E.S. "ARCA REAL"



1º BACH HUMANIDADES Y CCSS DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

MATERIAS TRONCALES GENERALES

Lengua Castellana y Literatura I	4 horas
Primera Lengua Extranjera I (Inglés I)	3 horas
Filosofía	3 horas
Materia Troncal General de Modalidad (Latín I o Matemáticas Aplicadas CCSS I)	4 horas

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

Historia del Mundo Contemporáneo	4 horas
Optativa (Griego I, Literatura Universal o Economía)	4 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS

Optativa (Griego I, Literatura Universal, Economía, Latín I o Matemáticas Aplicadas CCSS I)	4 horas
Optativa (Francés I, Tecnologías Información Comunicación I, Religión o Cultura Científica)	2 horas
Educación Física	2 horas

TOTAL **30 horas**

NORMATIVA APLICABLE A LAS RATIOS MÍNIMAS ESTABLECIDA BACH (LOMCE)

- Artículo 14 de la *ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

La impartición de las Materias Troncales de Opción, Específicas y, en su caso, de Libre Configuración Autonómica quedará vinculada a que exista un número mínimo de siete alumnos en el ámbito rural y diez en el ámbito urbano. No obstante y con carácter excepcional, el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente podrá autorizar, previo informe del Área de Inspección Educativa y siempre que la organización académica del centro lo permita, el funcionamiento de grupos por debajo de esa ratio, especialmente en el ámbito rural y en las localidades que cuenten con un único Instituto de Educación Secundaria.

En todo caso, se garantizará que los alumnos cursen cuatro Materias Troncales de Opción del bloque de Asignaturas Troncales y cuatro Materias del bloque de Asignaturas Específicas en la etapa.

Esta limitación numérica prevista no será de aplicación en la impartición de la Segunda Lengua Extranjera, siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado, ni la de aquellas materias definidas como obligatorias en cada modalidad (Historia del Mundo Contemporáneo y Física y Química, respectivamente).

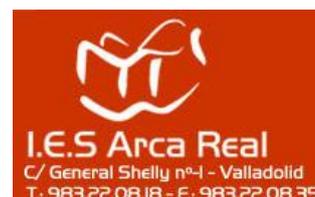
En todo caso, el número de materias del bloque de Asignaturas Específicas a ofertar en cada modalidad por los centros docentes dependerá del número de alumnos matriculados, en los términos que se establezcan.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

I.E.S. "ARCA REAL"



2º BACH HUMANIDADES Y CCSS

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL

MATERIAS TRONCALES GENERALES

Lengua Castellana y Literatura II	4 horas
Primera Lengua Extranjera II (Inglés II)	3 horas
Historia de España	4 horas
Materia Troncal General de Modalidad (Latín II o Matemáticas Aplicadas CCSS II)	4 horas

MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN

Optativa (Griego I, Historia del Arte o Economía)	4 horas
Optativa (Historia de la Filosofía o Geografía)	4 horas

MATERIAS ESPECÍFICAS

Optativa (Francés, Fundamentos de Administración y Gestión o Troncal no elegida)	4 horas
Optativa (Psicología, Tecnologías de la Información y Comunicación II o Historia de la Música)	3 horas

TOTAL **30 horas**

NORMATIVA APLICABLE A LAS RATIOS MÍNIMAS ESTABLECIDA BACH (LOMCE)

- Artículo 14 de la *ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.*

La impartición de las Materias Troncales de Opción, Específicas y, en su caso, de Libre Configuración Autonómica quedará vinculada a que exista un número mínimo de siete alumnos en el ámbito rural y diez en el ámbito urbano. No obstante y con carácter excepcional, el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente podrá autorizar, previo informe del Área de Inspección Educativa y siempre que la organización académica del centro lo permita, el funcionamiento de grupos por debajo de esa ratio, especialmente en el ámbito rural y en las localidades que cuenten con un único Instituto de Educación Secundaria.

En todo caso, se garantizará que los alumnos cursen cuatro Materias Troncales de Opción del bloque de Asignaturas Troncales y cuatro Materias del bloque de Asignaturas Específicas en la etapa.

Esta limitación numérica prevista no será de aplicación en la impartición de la Segunda Lengua Extranjera, siempre que esto no implique un incremento en la dotación del profesorado, ni la de aquellas materias definidas como obligatorias en cada modalidad (Historia del Mundo Contemporáneo y Física y Química, respectivamente).

En todo caso, el número de materias del bloque de Asignaturas Específicas a ofertar en cada modalidad por los centros docentes dependerá del número de alumnos matriculados, en los términos que se establezcan.